

MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN

ELABORADO POR:

LARRAHONDO GRIJALBA NICOL DANIELA

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACION SUPERIOR

PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SANTIAGO DE CALI

22/11/2023

MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN

ELABORADO POR:

LARRAHONDO GRIJALBA NICOL DANIELA

PRESENTADO A:

CORRALES EDUARDO

GRUPO:

V SEMESTRE PROYECTO DE GRADO

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ”

INTENALCO EDUCACION SUPERIOR

PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SANTIAGO DE CALI

22/11/2023

Nota de aceptación

Firma del Asesor

Firma de aprobación Manual

Santiago de Cali, 2023

TABLA DE CONTENIDO

O. RESUMEN

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

PLANEAR

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA + (MAPA SATELITAL) DECRETO 768 DE MAYO DE 2022.

3. ORGANIGRAMA

4. MAPA DE PROCESOS

5. DEFINICIONES

FLUJOGRAMA DEL CICLO PHVA (PAG. 11 GUIA PYMES)

6. POLÍTICA(S), TOMAR EL 2.2.4.6.5, 6, y 7 DEC. 1072.

7. OBJETIVOS (2.2.4.6.18)

METAS DEL SG-SST

8. RECURSOS (RESOLUCIÓN 1016 DE 1989)

8.1 HUMANO

COPASST - VIGIA

COCOLA

BRIGADAS

8.2. FINANCIERO - ANEXO

8.3. TÉCNICO

9. PLAN DE CAPACITACIÓN GENERAL (ENTRENAMIENTO)

10. PLAN ANUAL DE TRABAJO

11. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

12. GESTIÓN DEL CAMBIO

13. PERFILES DEL CARGO (EDUCACIÓN, EXPERIENCIA)

14. MANUAL DE FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

15. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

HACER

1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

2. ASPECTOS AMBIENTALES

3. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD
4. SUSTANCIAS QUÍMICAS: NFPA 704 + SGA
5. MATRIZ DE EPP
6. INSPECCIONES DE SEGURIDAD GTC 4114
7. PLAN DE MOTIVACIÓN
8. ACTIVIDADES DE PYP
9. PROGRAMAS DE SST:
 - MEDICINA PREVENTIVA
 - MEDICINA DEL TRABAJO
 - HIGIENE INDUSTRIAL
 - SEGURIDAD INDUSTRIAL
 - PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
10. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES
11. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD ANEXO
12. ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA ANEXO
13. PLAN DE EMERGENCIAS
14. PLAN DE EVACUACIÓN
15. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

VERIFICAR

1. INDICADORES DE GESTIÓN
 - 1.1. ESTRUCTURA
 - 1.2. PROCESO
 - 1.3. RESULTADO
2. INDICADORES 0312 (ART. 30)
3. AUDITORIA
4. REVISIÓN POR LA GERENCIA

ACTUAR

1. PLANES DE ACCIÓN
 - 1.1. ACCIONES PREVENTIVAS
 - 1.2. ACCIONES CORRECTIVAS
 - 1.3. ACCIONES DE MEJORA

DEDICATORIA

Dedico de manera especial a mi madre, que fue la principal en motivarme e impulsarme a querer expandir mis conocimientos y crecer profesionalmente, a mi abuela que, aunque no se encuentra presente físicamente, siempre estará en mi corazón, a mi padre que desde pequeña me inculco a tener independencia como persona y a mis docentes que aportaron sus conocimientos para complementar mi vida y mi educación, para un futuro mejor, y poder servir a la sociedad de una manera digna y responsable.

Nicol Daniela Larrahondo Grijalba

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, mi familia, mi esposo y a cada persona que coloco un grano de arena, para poder cumplir con mi propósito, además a mis profesores y especialmente a mi asesor Eduardo H. Corrales por su dedicación y paciencia, sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan anhelada

Nicol Daniela Larrahondo Grijalba

0. RESUMEN

En este resumen, se busca dar a entender al lector la importancia de contribuir al mejoramiento de la gestión empresarial, la implementación del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que permita la optimización de procesos, recursos y el fortalecimiento de la competitividad en la empresa SUM INVERSIONES SAS.

Se pretende presentar una propuesta de implementación de un Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en SUM INVERSIONES SAS, con el fin de mejorar su desempeño y competitividad para ello, se llevará a cabo el análisis de la situación actual de la empresa, se identificarán sus necesidades en términos de gestión, se seleccionará el software de gestión más acorde a sus requisitos, por ende, se diseñarán políticas y procedimientos para su correcta utilización.

Realizar un Manual SG-SST práctico, para brindar apoyo a SUM INVERSIONES SAS, en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y socializar o capacitar a sus colaboradores en la aplicación, asegurando su correcto uso y aprovechamiento. Adicional, se evaluará su impacto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para SUM INVERSIONES SAS, aplicando el ciclo PHVA, con el fin de identificar posibles mejoras y sugerir recomendaciones para futuras actualizaciones o versiones, y así cumplir con los requisitos legales establecidos en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa SUM INVERSIONES SAS.

INTRODUCCIÓN

En el presente proyecto llamado “Manual de gestión”, se opta por cumplir los parámetros establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ con el fin de poder optar al título de procesos administrativos en seguridad y salud en el trabajo saliendo con los conocimientos instruidos para llevar a cabo la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Para ello, se implementan ciertos procesos que permitirán desarrollar el objetivo planteado de todo el informe, así como, el cumplimiento con el cronograma de entregas establecido por el asesor, asistir a las asesorías de acuerdo con las fechas programadas por el asesor y aprender o desarrollar habilidades en la implementación del sistema de gestión. Con esto, se organiza la cuestión de todo el sistema de gestión que tiene, formando el personal técnico y operativo que logre impulsar los procesos y economía del país, claramente, el SG es fundamental dentro de la organización, ya que es una herramienta de gran ayuda y aporte en la gestión de los riesgos, siendo el apoyo total de la compañía. Por esta razón, se impulsó a la investigación del tema nombrado.

1. OBJETIVOS

GENERAL

Cumplir los parámetros establecidos por el **INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ** con el fin de poder optar al título de procesos administrativos en seguridad y salud en el trabajo saliendo con los conocimientos instruidos para llevar a cabo la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1.1 ESPECÍFICO

- Cumplir con el cronograma de entregas establecido por el asesor.
- Asistir a las asesorías de acuerdo a las fechas programadas por el asesor.
- Aprender y desarrollar habilidades en la implementación del sistema de gestión.

PLANEAR

2. Información General De La Empresa:

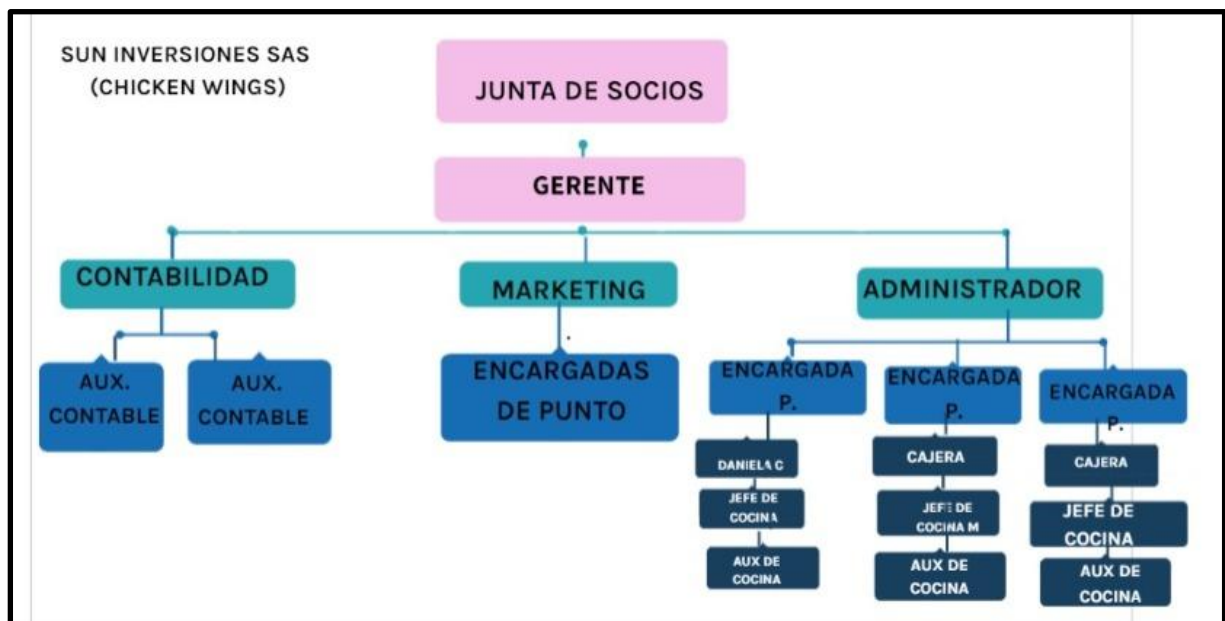
INFORMACION GENERAL DE SUM INVERSIONES SAS (Chicken Wings)	
Razón social	Sum Inversiones SAS
NIT	901532357-5
Teléfono	314 6346783
Correo electrónico	chickenwingscali@gmail.com
Nombre del representante legal	Harold Helif Sepúlveda
Dirección	calle 44 norte #3e-72
ARL	SURA
Código de actividad económica	5615611
Actividad económica	Expendio en la mesa de comidas preparadas.



3. ORGANIGRAMA

La empresa **SUM INVERSIONES SAS** (Chicken Wings) no cuenta con organigrama, este es importante ya que aporta información relevante acerca del funcionamiento de la empresa, por lo que se puede coordinar actividades, estrategias y proyectos que se quieran poner en marcha.

A manera de ejemplo se elabora el organigrama con los datos dados por el gerente, para que así se permita analizar de manera ordenada todas y cada una de las estructuras de la organización representada.



4. MAPA DE PROCESOS

La empresa **SUM INVERSIONES SAS.** (Chicken Wings) no cuenta con mapa de procesos, esto es fundamental desarrollarlo ya que permite representar los procesos y sus interrelaciones, dando ventajas competitivas, identificando posibles mejoras o correcciones, así como nuevas oportunidades para el negocio.

A manera de ejemplo se plasma un modelo según la norma ISO 9001 2015, se hace la representación gráfica desde el punto de vista del ciclo productivo de la empresa para mostrar la relación que nace desde la necesidad del cliente y termina el ciclo con la entrega del producto/servicio al propio cliente.



5. DEFINICIONES

Según el decreto 1072 de 2019, dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se debe tener en cuenta las siguientes definiciones, para el desarrollo de la realización del sistema de gestión de la empresa Sum Inversiones SAS (Chicken Wings).

ARTÍCULO 2.2.4.6.2. DEFINICIONES. Para los efectos del presente capítulo se aplican las siguientes definiciones:

1. ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

2. ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

3. ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

4. ACTIVIDAD NO RUTINARIA: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

5. ACTIVIDAD RUTINARIA: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

6. ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

7. AMENAZA: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y

pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

8. AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

9. CENTRO DE TRABAJO: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

10. CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos

PLANIFICAR: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

HACER: Implementación de las medidas planificadas.

VERIFICAR: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

ACTUAR: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

11. CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

12. CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la

seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

13. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

14. EFECTIVIDAD: Logró los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

15. EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.

16. EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

17. EMERGENCIA: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y

coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

18. EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

19. EVENTO CATASTRÓFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

20. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

21. INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

22. INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SGSST.

23. INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

24. MATRIZ LEGAL: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

25. MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

26. NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

27. PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

28. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

29. REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

30. RENDICIÓN DE CUENTAS: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

31. REVISIÓN PROACTIVA: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

32. REVISIÓN REACTIVA: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

33. REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

34. RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

35. VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

36. VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA

EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

PARÁGRAFO 1. En aplicación de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.

PARÁGRAFO 2. Conforme al párrafo anterior se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(SG-SST)

- **Sum Inversiones S.A.S**, es una organización líder en el sector gastronómico que se dedica al expendio en la mesa de comidas preparadas, consciente de su responsabilidad corporativa con la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y subcontratistas se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad mental, física y social mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.
- Todos los niveles del **Sum Inversiones S.A.S** asume la responsabilidad de un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y seguridad en el trabajo.
- Los programas desarrollados en **Sum Inversiones S.A.S** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.
- Todos los trabajadores contratistas y subcontratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y organización.

- Esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, será divulgada a todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas de **Sum Inversiones S.A.S** y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los que impartan la legislación colombiana.

Harold Helif Sepúlveda

Representante Legal

7. OBJETIVOS POLITICA SG-SST

La empresa Sum Inversiones S.A.S al no contar con políticas de SST, se les da como recomendación los siguientes objetivos, los cuales fueron creados con las bases de las siguientes normas: 1072 de 2015 y 0312 de 2019.

- ❖ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplique a **Sum Inversiones S.A.S.**
- ❖ Monitorear las acciones preventivas y correctivas que garanticen una mejora continua del SG-SST. Incorporando a toda la población trabajadora.
- ❖ Investigar los accidentes laborales que se presentan dentro de **Sum Inversiones S.A.S** Promoviendo el control de los accidentes laborales.
- ❖ Promover un ambiente de convivencia laboral y trabajo digno proporcionando estrategias de resolución de conflictos y comunicación efectiva
- ❖ Garantizar el cumplimiento en los controles establecidos en la identificación, evaluación de peligros y valoración de los riesgos.

POLÍTICA DE

PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS.

La empresa no cuenta con dicha política y hace está a manera de ejemplo en base al decreto 1072 de 2015, para que pueda ser aplicada y socializada dentro de la empresa con los trabajadores, visitantes y contratistas.

La empresa Sum Inversiones S.A.S., ha definido y establecido la política de no consumo de alcohol, tabaco y drogas, con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, clientes y visitantes. Teniendo en cuenta que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente laboral y las personas, influyendo en el bienestar y la salud de todos. Con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y fomentar hábitos y estilos de vida saludables, y de acuerdo con la resolución 1072 de 2015, se establecen los siguientes criterios.

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se promueven actividades de sensibilización y capacitación para los trabajadores, contratistas y visitantes, en los que se busca la creación de hábitos y estilos de vida saludables.

- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución o ventas de medicamentos no formulados, que afecten el funcionamiento adecuado el desempeño laboral, dentro de las instalaciones de la empresa o frentes de obras.
- La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas, cuando existan razones para sospechar de uso o abuso, cuando un trabajador esté involucrado en un accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.
- Es obligación de cada trabajador informar a su jefe, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.

Harold Helif Sepúlveda

Representante Legal

La empresa **SUM INVERSIONES S.A.S.**, no cuenta con metas establecidas por parte de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, se realizan las siguientes a manera de ejemplo en base a las necesidades por la empresa.

8. RECURSOS

DEFINICIÓN DE RECURSOS NECESARIO PARA LA GESTIÓN SST

La empresa sum inversiones S.A.S., desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

8.1 HUMANOS

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

DEFINICIÓN

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo es el encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas, cada comité estará compuesto por representantes del empleador y los trabajadores según el artículo 2 de la resolución 2013 de 1989.

La empresa no cuenta con la conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo; por lo tanto, se recomienda implementarlo como lo indica la resolución 2013 de 1986. Se debe tener en cuenta el artículo 2 de la norma, antes mencionada para tener como referencia el número de integrantes del comité y tendrá como función en la empresa lo siguientes puntos:

- Revisar mínimo una (1) vez al año el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST.
- Participar y conocer de los cambios generados en la gestión documental.
- Participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección.
- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad

COMITÉ DE CONVIVENCIA

DEFINICIÓN

Comité de Convivencia Laboral: Los Comités de Convivencia Laboral se conforman como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales,

tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

La empresa no tiene conformado el comité de convivencia, lo cual se recomienda implementarlo, dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral, donde estará compuesto por un (1) representante del empleador y uno (1) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes y tendrán las siguientes funciones.

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la organización.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos

- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

BRIGADAS

DEFINICIÓN

Grupo de empleados con una ocupación laboral, que de acuerdo a las actividades económicas de la empresa y según sus capacidades, tienen como responsabilidad, realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y tienen como objetivo primordial salvaguardar la vida, bienes y el entorno de los mismos.

Decreto número 2222 de noviembre 5 de 1993, en su artículo 234 estipula, “se deberán conformar brigadas contraincendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones”.

Se hace la recomendación a **SUM INVERSIONES S.A.S** de llevar a cabo la conformación y capacitación de la brigada de emergencia con sus trabajadores.

8.2 RECURSO FINANCIERO

La empresa **SUM INVERSIONES S.A.S**, no tiene destinado un valor específico para las actividades de seguridad y salud en el trabajo, lo cual se recomienda que se haga para el uso de las siguientes actividades:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
ACTIVIDADES A REALIZAR	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E
Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo											
Adquisición de elementos de protección personal											
Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso											
Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia											

Los recursos serán gestionados por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al momento de finalizar el periodo rendirá cuentas a la alta gerencia sobre el uso de los recursos asignados.

8.3 RECURSO TÉCNICO

Se refiere a las herramientas electrónicas de la empresa SUM INVERSIONES S.A.S, que se encuentran a disposición de la persona que se haga responsable de SST y es la existencia de elementos destinados específicamente a contrarrestar o eliminar situaciones de riesgo susceptibles de producir una emergencia.

La empresa **SUM INVERSIONES S.A.S**, cuenta con los siguientes recursos técnicos:

RECURSOS TECNICOS	TIPO	CANTIDAD
Computador portátil	Lenovo Core I5 11va 8gb 256gb 14itl6	1
Teclado	Teclado ergonómico para computadora con cable, teclado USB para laptop, computadora de escritorio con Windows, uso de oficina con cable de 5 pies.	1
Celular corporativo	Nokia G21 64 GB azul 3 GB RAM	1
Mouse	Diseño versátil para manejo con ambas manos y conecta el USB para	1

	desplazarte libremente con la conexión de 2,4 GHz	
Silla operativa	Silla ejecutiva ergonómica reclinable con espaldar grande	1
Impresora	Impresora a color multifunción Epson EcoTank L3210 negra 110V	1

9. PLAN DE CAPACITACIÓN GENERAL

La empresa no cuenta con el plan de capacitación general, el cual se le hace la observación y recomendación para la implementación del mismo, donde debe realizar actividades de capacitación y sensibilización para los programas del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa **SUM INVERSIONES S.A.S**, con el fin de fortalecer las capacidades, conocimientos y actitudes tanto de los empleados de la empresa, como de contratistas en materia de Seguridad y salud en el trabajo. Se adaptará a todas las personas que hagan parte de la empresa **SUM INVERSIONES S.A.S.**, funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con peligros y riesgos que atenten contra la salud de cada uno de ellos.

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES DE 2023														
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	TEMARIO	2023											
			E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E	RESPONS ABLE
Divulgación Sistema de gestión SGSST	Divulgar el sistema de gestión SGSST de la empresa	Politica SG SST Objetivos y Metas SG SST												SST
Induccion y Reinducion de SST	Realizar induccion y reinducion de SST a los	Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo												SST
Funciones y Responsabilidades del SG.SST	Divulgar cuales son las funciones y responsabilidades del SG.SST	Funciones y Responsabilidades del SG.SST de acuerdo al												SST
COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Socializar las funciones y responsabilidades del COPASST y CCL	Conformacion, Funciones y Responsabilidades del COPASST y CCL												SST
Socializacion del plan de emergencias	Socializar el plan de emergencias	Plan de emergencia de la empresa y plan de ayudas												SST

10. PLAN ANUAL DE TRABAJO

La empresa SUM Inversiones S.A.S, conforme a lo discutido previamente, carece de un plan anual de trabajo debidamente elaborado que posibilite la consecución de las actividades planificadas y las metas establecidas. Por lo tanto, se hace hincapié en la necesidad de elaborar un plan en estricto cumplimiento con las directrices estipuladas en el Decreto 1072 de 2015. Dicho plan debe presentar con claridad los objetivos, las responsabilidades, los recursos necesarios y un cronograma detallado de actividades, de acuerdo con los estándares mínimos establecidos por el sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales. Estas actividades serán ejecutadas a lo largo de todo el año.

A manera de ejemplo se le recomienda hacerlo de esta manera:

[illegible]

11. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, deberá definir la forma que dará cumplimiento a cada uno de los requisitos legales en Colombia, a través de planes de acción para el cubrimiento legal y semejanza con el Decreto 1072 de 2015. Por ende, la Matriz Legal, permite identificar sus requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como determinar el grado de cumplimiento en la ejecución de sus actividades. Siendo esta una herramienta potente para enfocar los esfuerzos en garantizar que los colaboradores de **SUM INVERSIONES SAS**, cuenten con las condiciones necesarias para promover su salud y seguridad en todas las actividades establecidas por la empresa.

Para la realizar la matriz de requisitos legales se debe tener en cuenta:

- Normatividad vigente en Colombia como leyes, decretos, resoluciones, etc.
- Cuales disposiciones legales aplican y deberán ser tomadas en consideración por la empresa.
- Cuales están o no a implantar a la empresa
- Evaluar el nivel de cumplimiento de la norma o requisito legal

Se plantea para **SUM INVERSIONES SAS**, un ejemplo de cómo se implementa esta matriz legal, de acuerdo a su actividad económica.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES					
TIPO DE REQUISITO	NOMBRE	AÑO DE PUBLICACIÓN	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTICULO QUE APLICA
Resolución	2400	1979	el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio del Trabajo	En los lugares de trabajo en donde se efectúen procesos u operaciones que produzcan contaminación ambiental por gases, vapores o pongan en peligro la salud del trabajador debe establecerse dispositivos especiales y apropiados para su eliminación.	Artículo 71.

12. GESTIÓN DEL CAMBIO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **SUM INVERSIONES SAS** utiliza la "Matriz de Gestión del Cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo." Esta matriz tiene como objetivo gestionar y controlar de manera oportuna cualquier cambio significativo que pueda afectar la seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Esta herramienta proporciona una estructura y un enfoque sistemático para garantizar que cualquier modificación en la organización se gestione eficazmente, minimizando los riesgos y maximizando la seguridad y salud de los trabajadores.

Para ello debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario COPASST- o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera, debe actualizar el Plan de Trabajo Anual en seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, es importante que la empresa **SUM INVERSIONES SAS** implemente y mantenga un procedimiento para evaluar el impacto de cambios en los procesos, y así, permitir identificar rápidamente los nuevos riesgos.

Los cambios pueden presentarse de diferentes maneras como: cambios en los procesos, tareas, actividades, cambios en la legislación nacional, cambios o rotación de personal, cambios en los procedimientos o el uso de nuevas tecnologías, son factores que pueden modificar la exposición al riesgo de los colaboradores y por lo que se debe mantener la Matriz Legal y los Planes de Emergencia continuamente actualizados en la empresa, con el fin de cumplir con las obligaciones y requisitos legales establecidos por el Decreto 1072 de 2015.

13. PERFIL DEL CARGO

Es importante definir los perfiles de los cargos para SUM INVERSIONES SAS, ya que les permite establecer expectativas claras para los empleados, atraer y seleccionar a los candidatos adecuados para los puestos de trabajo, evaluar el desempeño y establecer planes de desarrollo y carrera.

Un perfil de un cargo es una descripción detallada de las responsabilidades, tareas, requisitos de educación y experiencia necesarias para desempeñar un determinado puesto de trabajo en una empresa.

Se hace y se muestra a manera de ejemplo un perfil de cargo, con base en el análisis detallado de las funciones y requisitos clave de cada puesto dentro de la empresa **SUM INVERSIONES SAS**, los cargos se describen en términos de sus responsabilidades específicas, competencias necesarias, formación y capacitación en seguridad, requerimientos de equipos de protección personal (EPP), protocolos de seguridad a seguir y posibles requisitos de certificaciones o licencias. Esta herramienta no solo ayuda a definir las responsabilidades laborales con claridad, sino que también desempeña un papel crucial en la promoción de un ambiente de trabajo seguro y eficiente para todos los empleados y clientes del restaurante.

14. MANUAL DE FUNCIONES

Este manual tiene como objetivo proporcionar una guía clara y detallada de las funciones y responsabilidades de los empleados de **SUM Inversiones S.A.S** (Chicken Wings) en el marco de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

PERFIL DEL CARGO						
CARGO	FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y TAREAS ESPECIFICAS	COMPETENCIAS Y HABILIDADES	REQUISITOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL(EPP)	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
Jefe de cocina	Preparación de los alimentos y bebidas del restaurante.	*Planificación del menú. *Supervisión de cocineros y ayudantes. * Control de inventario.	*Habilidad culinaria. *Liderazgo en cocina. *Gestión de tiempo	*Certificación en seguridad alimentaria. *Capacitación en manipulación de alimentos.	*Mandil *gorro *guantes *calzado de seguridad.	Cumplimiento de normas de higiene y seguridad alimentaria.

Mapa de Procesos

Describe los procesos y sus interrelaciones en la empresa, centrándose en la seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se presenta un resumen de los procesos clave en SUM Inversiones S.A.S:

- A. Proceso de Producción de Alimentos.
- B. Proceso de Logística y Distribución.
- C. Proceso de Administración y Recursos Humanos.
- D. Proceso de Mantenimiento y Seguridad

Definiciones

A continuación, se presentan algunas definiciones clave relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo en SUM Inversiones S.A.S:

SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo): Sistema integral que busca la prevención de riesgos laborales y la promoción de un entorno laboral seguro y saludable.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Grupo conformado por empleadores y trabajadores para promover y vigilar la seguridad y salud en el trabajo.

Comité de Convivencia Laboral: Equipo encargado de promover un ambiente laboral saludable y resolver conflictos entre los empleados.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La política de seguridad y salud en el trabajo de SUM Inversiones S.A.S (Chicken Wings) se centra en la protección y bienestar de nuestros empleados. Nuestra empresa se compromete a:

Garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Cumplir con la normativa legal y reglamentaria en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Fomentar la participación de los empleados en la gestión del SG-SST.

Objetivos de la Política SG-SST

Los objetivos de nuestra política de seguridad y salud en el trabajo incluyen:

- Reducir los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Promover la formación y capacitación en seguridad y salud.
- Mejorar continuamente nuestras prácticas de seguridad.

Recursos

A continuación, se detallan los recursos necesarios para la gestión del SG-SST en la empresa.

Recursos Humanos

Gerente General:

Descripción del cargo: Responsable de la alta dirección de la empresa y de tomar decisiones estratégicas.

Funciones y responsabilidades:

- I. Definir la visión y la misión de la empresa en términos de seguridad y salud en el trabajo
- II. Supervisar la implementación del SG-SST.
- III. Asignar recursos financieros para el SG-SST.
- IV. Promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo

Jefe de Recursos Humanos:

Descripción del cargo: Encargado de las actividades relacionadas con el personal de la empresa.

Funciones y responsabilidades:

- Coordinar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Supervisar la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- Gestionar los recursos humanos relacionados con el SG-SST.
- Coordinar capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

OTRAS FUNCIONES:

- ✓ Participar en la elaboración de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Participar en la elaboración del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Realizar la evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo.
- ✓ Implementar medidas de control de los riesgos.
- ✓ Realizar capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Investigar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Llevar a cabo la gestión documental del SG-SST.
- ✓ Representar a la empresa ante las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

Implementar y mantener en funcionamiento el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de implementar y mantener en funcionamiento el SG-SST. Para ello, debe realizar las siguientes actividades:

- ✓ Elaborar el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser aprobado por la alta dirección.
- ✓ Establecer las políticas, objetivos y metas del SG-SST.
- ✓ Elaborar y actualizar los procedimientos del SG-SST.
- ✓ Realizar la evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo.
- ✓ Implementar medidas de control de los riesgos.
- ✓ Realizar capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Investigar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Llevar a cabo la gestión documental del SG-SST.

- ✓ Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe realizar las siguientes actividades:

- ✚ Identificar los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- ✚ Establecer las medidas de control de los riesgos.
- ✚ Promover el uso de los elementos de protección personal (EPP).
- ✚ Realizar inspecciones periódicas al lugar de trabajo.
- ✚ Elaborar planes de emergencia.
- ✚ Promover el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo

El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de promover el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo. Para ello, debe realizar las siguientes actividades:

- ❖ Evaluar periódicamente el SG-SST.
- ❖ Establecer acciones de mejora.
- ❖ Implementar las acciones de mejora.
- ❖ Comunicar los resultados de la evaluación y las acciones de mejora.

15. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

La empresa SUM INVERSIONES SAS, deberá llevar un registro de todas las actividades al interior de la empresa, asegurar la disponibilidad de la información de manera adecuada y actualizada, con el fin de tomar decisiones y así como para demostrar el cumplimiento de sus requisitos legales reglamentarios aplicables del SG-SST.

Para ello, el Decreto 1072 del año 2015, en su artículo 2.2.4.6.13 conservación de los documentos, establece los requisitos para el control de documentos y registros en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

El control de documentos y registros necesarios debe incluir lo siguiente:

- Identificación de los documentos y registros necesarios para el SG-SST, incluyendo su formato y contenido
- Aprobación y distribución de los documentos y registros necesarios para el SG-SST
- Control de versiones de los documentos y registros para asegurar que se estén utilizando las versiones más actualizadas.
- Almacenamiento, recuperación y protección de los documentos y registros necesarios para el SG-SST.
- Eliminación adecuada de los documentos y registros obsoletos.
- Los documentos y registros necesarios para el SG-SST deben ser accesibles y estar disponibles para las personas que los necesitan, y se deben tomar medidas para protegerlos contra pérdidas, daños o deterioro.

En el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.13, nos indica que la documentación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo debe ser almacenada durante 20 años, incluye la política, objetivos, planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, registros de capacitación. Informes de monitoreo ambiental, indicadores de gestión, exámenes médicos ocupacionales, informes de accidentabilidad y enfermedad laboral entre otras. La responsable directa es la empresa **SUM INVERSIONES SAS**. Esta documentación deberá ser guardada y almacenada en un lugar seguro tanto en medio físico como magnético, y deberá ser permanentemente vigilada y monitoreada por el encargado de seguridad y salud de la empresa y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento de la ARL, Ministerio de Trabajo, etc.

HACER

1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

La Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos es un elemento de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores, requiere un análisis de las tareas que desarrollan los colaboradores, la identificación de los peligros y la forma controlarlos para evitar o prevenir daños a los trabajadores durante su labor, ya que en el Decreto 1072 del 2015, en el Artículo 2.2.4.6.15. *“establece que, para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, el empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores.”* y nos aclara que después de que ocurra un accidente mortal, evento catastrófico o se presente cambios en la estructura se realice la actualización de la matriz como mínimo de manera anual.

La identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos permite conocer y entender los riesgos presentados dentro de la empresa, además sirve como soporte de

orientación, para la definición de los objetivos de control y acciones propias para su procedimiento, por esta razón se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La matriz solo se realiza una vez y se revisa anualmente
- La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa.

Además de esto en el Artículo 2.2.4.6.23. “Gestión de los peligros y riesgos. El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.”

En su Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;
- Sustitución: Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;
- Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;
- Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e

implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,

- Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

La metodología utilizada, es la GUIA TECNICA COLOMBIANA - GTC 45, para la identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de los controles, se realiza a través de una inspección exhaustiva por las instalaciones, identificando los peligros y valorando los riesgos existentes en cada área y actividad realizada por el trabajador, así mismo se involucran a los diferentes niveles empresariales como parte del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación, se detallan los pasos básicos para la recolección de información de la matriz de peligros de acuerdo a la GTC 45, los cuales son registrados en el formato de Excel, lo cual presenta lo siguiente:

- Valoración del Riesgo. La evaluación del riesgo dada su probabilidad y severidad, impacto, consecuencia de la exposición del trabajador al riesgo en su puesto de trabajo.
- Priorización de riesgos identificados y con ello cuales representan un nivel alto de materialización del riesgo, y que requieren intervención inmediata, cuales son

aceptables con recomendaciones y cuales riesgos son bajos y están funcionando las medidas de control.

- Control del riesgo., criterios de control y medidas de intervención sugeridas: eliminación del riesgo, sustitución del riesgo, controles de ingeniería, controles administrativos (horarios de trabajo, señalización) y equipos de protección personal EPP.
- Verificación y Monitoreo, las acciones para mitigar el riesgo deberán ser monitoreadas y revisadas permanentemente con el fin de minimizar los riesgos existentes en los trabajadores.

A continuación, se muestra a manera de ejemplo una plantilla para la elaboración de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles GTC 45, que se recomienda a la empresa **SUM INVERSIONES SAS**.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS - GTC 45												
PROCESO			PELIGROS									
AREA/LUGAR												
ACTIVIDAD/TAREA												
RUTINARIO (SI O NO)												
DESCRIPCIÓN												
CLASIFICACIÓN												
EFECTOS POSIBLES												
FUENTE			CONTROL EXISTENTE			EVALUACIÓN DEL RIESO						
MEDIO												
INDIVIDUO												
NIVEL DE DEFICIENCIA												
NIVEL DE EXPOSICIÓN												
NIVEL DE PROBABILIDAD												
INTERPRETACION NIVEL DE PROBABILIDAD			VALORACIÓN DEL RIESO									
NIVEL DE CONSECUENCIA												
NIVEL DE RIESGO												
INTERPRETACIÓN NIVEL DE RIESGO												
ACEPTABILIDAD DEL RIESGO												
NO° EXPUESTO			CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES									
POR CONSECUENCIA												
REQUISITO LEGAL												
ELIMINACIÓN			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN									
SUSTITUCIÓN												
CONTROLES DE INGENIERIA												
CONTROLES ADMINISTRATIVOS												
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL												

2. ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL – RESIDUOS)

SUM INVERSIONES SAS, deberá implementar una Matriz de Impactos Ambientales, ya que, en el ámbito de la normatividad ambiental, el gobierno de Colombia ha desarrollado una serie de leyes y políticas destinadas a mejorar el medio ambiente (**LEY 2111 de 2021 Artículo 334**). Estas leyes establecen normas y estándares para la protección de los recursos naturales del país y para el control de la contaminación, por esta razón es importante implementar los aspectos ambientales en la empresa porque permite identificar, evaluar y controlar los impactos ambientales de las actividades de la empresa y al conocerlos, se puede implementar medidas de prevención y mitigación para reducir los efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de los trabajadores, cumpliendo con las normas y reglamentaciones ambientales aplicables, dando buena imagen a la empresa, compromiso con el medio ambiente, responsabilidad social y evitando sanciones o multas.

Los lineamientos de la matriz de aspectos e impacto ambiental están entre otros:

- Identificación del aspecto ambiental, Los aspectos ambientales son aquellos elementos en el medio ambiente que interactúan con las actividades, productos de la empresa
- Impactos ambientales son los resultados adversos o beneficiosos de esa interacción del aspecto ambiental y el proceso productivo, por lo cual se deberá evaluar el impacto ambiental en los procesos y actividades de la empresa.
- Priorización de los aspectos ambientales, una vez identificados los peligros ambientales se deben valorar y priorizar, e instaurar los de mayor nivel para priorizarlos. Este punto se debe tener en cuenta los riesgos de asociados a las actividades de Seguridad y salud de los trabajadores al realizar las operaciones o tareas en la empresa.

- Verificación, monitoreo y revisión. Es de vital importancia mantener actualizada la matriz de aspectos e impactos ambientales acorde a los nuevos procesos, actividades y cambios de la legislación existente.

A

AMBIENTAL		Norma Ambiental	Priorización	Control Riesgo Ambiental
Aspecto	Impacto			
Consumo Energía	Contaminación recurso aire, gases tóxicos efectos invernadero	Legislación recurso aire	Alta /Media/ Baja	Ahorro de energía
Consumo Agua	Contaminación recurso agua	Legislación recurso agua	Alta /Media/ Baja	Ahorro de agua
Residuos	Consumo suelo / deterioro / alto volumen basura	Gestión integral de residuos sólidos	Alta /Media/ Baja	Programa de manejo de residuos

A continuación, se muestran plantillas para la elaboración de la Matriz, identificación de Aspectos Ambientales y Evaluación de Impactos Ambientales para **SUM INVERSIONES SAS**.

MATRÍZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES									
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES			EVALUACIÓN AMBIENTAL						CONTROLES A IMPLEMENTAR
PROCESO	ACTIVIDAD	CONDICIÓN DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SISTEMA	SUBSISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
				Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad
								Sinergia	Acumulación
								Efecto	Periodicidad
								Recuperabilidad	Importancia
								Cuantificación	Interpretación
								Magnitud	Importancia*Magnitud
									Tipo de Impacto Ambiental
								Eliminación	
								Sustitución	
								Mitigación	
								Compensación	
								Controles de Ingeniería	
								Controles Administrativos	
								Soporte Documental - Evidencia	

3. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD

Los Procedimientos de seguridad e Instructivos de seguridad son requisitos legales establecidos por el Decreto 1072 del año 2015 y otras normas complementarias. Su implementación y mantenimiento deberán ser implementadas en la empresa SUM INVERSIONES SAS, ya que es necesario para demostrar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los procedimientos de seguridad e Instructivos de seguridad son herramientas importantes en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ya que precisan información detallada sobre los pasos a seguir para realizar actividades de manera segura y prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Los procedimientos de seguridad son documentos escritos que confirman la forma correcta de realizar una actividad o tarea específica en SUM INVERSIONES SAS, incluidos los pasos a seguir, los equipos y herramientas necesarias, las precauciones a tomar y las medidas de control para prevenir riesgos laborales y los instructivos son documentos que proporcionan información detallada sobre la utilización de equipos, herramientas y maquinaria que existen en SUM INVERSIONES SAS, incluyendo instrucciones específicas para su uso seguro, mantenimiento y almacenamiento, estas herramientas son importantes para la prevención de riesgos laborales, ya que permiten que los empleados comprendan los procesos de trabajo y los peligros asociados, y tomen las medidas necesarias para realizar sus tareas de manera segura.

Entre otros procedimientos existen los siguientes:

- Procedimiento de contratación
- Procedimientos e inspecciones en Salud y Seguridad en el Trabajo
- Procedimiento de uso, reemplazo y manejo de Elementos de protección Personal EPP
- Procedimiento de realización de exámenes médicos ocupacionales.
- Procedimiento de capacitación, inducción y formación en brigadas.
- Procedimiento de asignación de recursos al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Instructivos de máquinas y equipos
- Procedimiento de mantenimiento.
- Procedimientos de verificación de aliste de maquinaria y equipos

4. SUSTANCIAS QUIMICAS

Es importante desarrollar sistemas de clasificación de riesgos para el manejo de las sustancias químicas en el ambiente y puestos de trabajo de SUM INVERSIONES SAS, porque permite identificar los peligros asociados con las sustancias químicas utilizadas en las actividades de la empresa, tomar medidas para controlar y reducir riesgos, al implementar estos sistemas, se pueden clasificar las sustancias químicas según su nivel de riesgo y establecer medidas de control adecuadas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así como la protección del medio ambiente. Posteriormente es un requisito legal establecido en Colombia y otros países, y su cumplimiento es necesario para demostrar el compromiso de la empresa con la seguridad y salud en el trabajo.

Para el manejo de las sustancias químicas, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

❖ **Naturaleza química.** todas las sustancias deberán estar :

- Identificadas plenamente, dada su naturaleza química. Si es irritante, corrosiva, explosiva, etc.
- Valorar los riesgos asociados a la sustancia química, a que riesgos se pueden exponer los trabajadores si entran en contacto directo con la sustancia. Tener las medidas de control y los procedimientos emergencia.
- Almacenarse según su matriz de compatibilidad o afinidad química, hay sustancias químicas que no pueden almacenarse cerca a otras, alejadas de la luz solar por que pueden reaccionar, en estantes adecuados que prevengan su contención o derrames. señalizada y demarcada apropiada el área de almacenamiento de sustancias químicas.

❖ **Manejo de sustancias químicas y Almacenamiento**

Los sitios de almacenamiento deben ser seguros según la naturaleza del químico y sus peligros intrínsecos. No deben estar en contacto directo sobre la tierra, sino sobre estantes adecuados o estibas. Almacenados en recipientes adecuados. Se debe contar con buena ventilación, en lo posible con ausencia de luz solar. Deben contener las Fichas de Datos de Seguridad en caso de una emergencia y los Kits de derrames. Se deben tener las medidas de seguridad en caso de contacto con los trabajadores y los teléfonos de emergencia si fueren necesarios.

- Para el Transporte y almacenamiento sustancias químicas, NFPA 704 es la norma estadounidense que explica el "diamante de materiales peligrosos" establecido por la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego. La NFPA 704 se enfoca en la inflamabilidad, la reactividad, el riesgo para la salud y el riesgo específico, mientras que el SGA se enfoca en los peligros para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Es una norma que establece un sistema de clasificación de riesgos para sustancias químicas, y se utiliza en muchos países, incluida Colombia. Este sistema utiliza un cuadrado dividido en cuatro secciones para indicar los riesgos de las sustancias químicas, almacenados en cuatro criterios: inflamabilidad, reactividad, riesgo para la salud y riesgo específico.
- Cada sección del cuadrado se identifica con un número del 0 al 4, donde 0 indica un riesgo mínimo y 4 indica un riesgo máximo. El número de cada sección indica la magnitud del riesgo, siendo el más alto. Por lo tanto, la clasificación de una sustancia química según la NFPA 704 se representa por una serie de cuatro números.

Clasificación NFPA 704



❖ Etiquetado, rotulado, comunicación de peligros

- El Sistema Globalmente Armonizado - SGA es una iniciativa internacional para la clasificación y etiquetado de sustancias químicas que se utiliza para estandarizar la información sobre los riesgos de las sustancias químicas en todo el mundo. El SGA establece un conjunto armonizado de criterios para la clasificación y etiquetado de sustancias químicas basadas en los peligros para la salud, la seguridad y el medio ambiente. Permite la clasificación y comunicación de los riesgos que se utilizan para identificar los peligros asociados con las sustancias químicas. El Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social expidieron la Resolución 773 de 2021 “Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo.

Sistema Globalmente Armonizado SGA - Pictogramas



A continuación, se relacionan recomendaciones de medidas para el manejo de químicos que deberá tener en cuenta la empresa **SUM INVERSIONES SAS**, para su implementación:

- Identificar las sustancias químicas, para que los trabajadores conozcan los riesgos a los que están expuestos, para prevenir y tomar medidas de control.
- Implementar medidas de control y preventivas para evitar los daños de exposición de químicos en los puestos de trabajo.
- Capacitación en manejo de químicos, los trabajadores deberán estar capacitados en los químicos que usan en sus labores habituales.
- Todos los químicos deberán estar almacenados adecuadamente y debidamente rotulados e etiquetados.
- Emplear los EPP' al manejar los químicos, los trabajadores deberán tener los equipos de protección personal para cuidar su salud como trabajador como lo son: Caretas, mascarillas con filtros, caretas, guantes apropiados, gafas de seguridad, según sea el caso de la naturaleza de la sustancia química que se maneje en la empresa.

Se presentan ejemplos de sustancias químicas utilizadas en **SUM INVERSIONES SAS**

Proceso/ tarea o actividad	Sustancia	Naturaleza y estado	Cantidad	peso	Ficha de Seguridad
Limpieza de campana extractora	Deter Rax	Líquido	1 /Semanal	1L	SI
Purificación de aceite caliente	Magnesol	Polvo	1 /Diario	250Gr	SI
Limpieza de plancha	Gras Tron	Líquido	1 /Semanal	1L	SI

5. MATRIZ DE EPP – EPI

Equipo de Protección Personal (EPP), es un equipo que protege al trabajador de riesgos de efectos adversos y de accidentes en las labores desempeñadas, son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros. En la legislación Colombiana, los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de Protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la **LEY 9 de 1979. (Título III. Artículos 122-124).**

En el **Decreto 1072 del año 2015. Artículo 2.2.4.6.24**, las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia y en el punto (5) nos dice lo siguiente:

5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Equipos de protección individual – EPI, son equipos personales e intransferibles que se utilizan para garantizar la seguridad y salud del trabajador en el desempeño de sus labores. Estos elementos están diseñados para proteger a los trabajadores de los riesgos laborales a los que están expuestos y deben ser utilizados de manera adecuada e individual y en conformidad con las normas y reglamentos aplicables en Colombia.

Se deberá tener en cuenta:

Debe elegirse el elemento adecuado acorde al riesgo del que se requiere proteger (EPI) auditivo, visual, respiratorio, como se utilizan:

- Son de uso personal.
- Deben mantenerse en buen estado (limpieza y funcionalidad).
- Deben adaptarse a las características anatómicas de trabajador.
- Capacitar al trabajador sobre su manera de uso del EPI, mantenimiento y limpieza.
- Los EPI deteriorados deben ser reemplazados periódicamente.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se elabora una matriz con los elementos de protección personal que SUM INVERSIONES SAS, brinda a sus trabajadores para las tareas habituales.

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP					
CARGO	PROTECCIÓN	TIPO	USO / DESCRIPCIÓN	IMAGEN	ESPECIFICACIÓN
Jefe de cocina	Antebrazo	Mangas Kevlar	Se debe utilizar cuando se tenga contacto con temperaturas altas, ya que resiste hasta 900 °F (400°C).		Las mangas de fibra Kevlar ayudan a evitar los cortes y protege contra las altas temperaturas evitando quemaduras
Auxiliar de cocina	Ojos	Gafas de seguridad	Se debe utilizar cuando este expuesto a sustancias químicas como (magnesol)		Anteojo de Seguridad de diseño moderno, montura en Nylon, lente claro en policarbonato fácilmente intercambiable, protección lateral
Auxiliar de cocina	Manos	Guante mosquetero	Se debe utilizar cuando tenga contacto con sustancias químicas como (Deter Rax y Gras Tron)		Los guantes mosquetero calibre 35 están elaborados en látex de caucho natural de acabado uniforme. El producto es libre de poros o perforaciones, hipoalergénico, libre de talco, con olor a caucho de látex natural.

6. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Las Inspecciones de Seguridad son requisitos legales establecidos por el Decreto 1072 del 2015 y otras normas complementarias, su adecuación y mantenimiento en **SUM INVERSIONES SAS**, es necesario para demostrar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Las Inspecciones de SST, son un elemento determinante para la evaluación y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado por el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12, punto 14; artículo 2.2.4.6.21, punto 6; artículo 2.2.4.6.22, punto 5; artículo 2.2.4.6.24, párrafo 2. En el Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Ítem 14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutados. Adicionalmente, la Guía Técnica Colombiana GTC – 4114. Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas en las empresas.

Dentro del programa de inspecciones se deben contemplar las siguientes:

- Inspecciones de seguridad locativa
- Inspección de botiquines
- Inspección de EPP s
- Inspección de herramientas
- Inspección de instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas.

Se deberán efectuar inspecciones de seguridad permanentemente y estar programadas en un cronograma con responsable, fecha y observaciones hallados. Los resultados de las inspecciones de seguridad deberán ser sociabilizados a los comités (COPASST, COCOLA, BRIGADAS) y ser escalados a la alta gerencia para la asignación de presupuesto, a fin de

tomar las medidas necesarias para su control, y con ello evitar accidentes de trabajo y pérdidas de las instalaciones de SUM INVERSIONES SAS.

A continuación, un ejemplo de inspecciones para SU INVERSIONES SAS:

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Punto de Inspección	Proceso o Área	Piso	Fecha

* Califique cada uno de los siguientes aspectos asignando un valor de 1 a 5 , teniendo en cuenta que el mayor valor (5) significa que el aspecto evaluado no representa un riesgo y el menor valor (1) que el aspecto representa un riesgo inminente para la operación de la entidad o la salud de las personas, siendo:

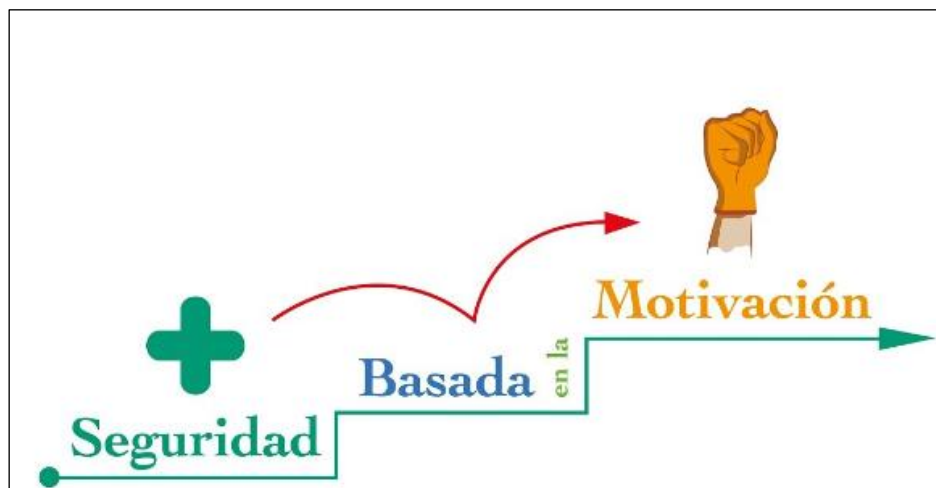
5=Excelente; 4= Bueno; 3= Regular; 2= Deficiente; 1= Pésimo o nulo

TIPO	ASPECTO CONSIDERADO		CALIFICACIÓN	HALLAZGOS	OBSERVACIONES GENERALES
SEGURIDAD	Instalaciones locativas.	*Pisos y vidrios en buen estado			
		*Paredes sin humedad o grietas			
		*Techos no defectuosos			
		*Puertas en buen estado			
	Instalaciones eléctricas.	*Saturación de tomas eléctricas			
		*Tomas sueltas			
		*Cables sueltos			
		*Cajas de circuito sin tapa			
	Señalización	*señalización			
		*Deteriorada			
		*Ubicada Adecuada			

7. PLAN DE MOTIVACIÓN

Hoy en día se vuelve tan necesario la implementación de SG-SST, ya que nos ayuda con un enfoque ordenado en la administración de los riesgos operacionales, no que solo se vea como una obligación, si no como una mejora para las condiciones de su personal, ayudando a la vez con la reducción de ausentismos por incapacidades debido a los accidentes laborales. De acuerdo a lo anteriormente mencionado, la empresa **SUM INVERSIONES SAS**, se compromete con la mejora de condiciones de salud y seguridad en ambientes laborales, generar confianza para que entre gerencia, trabajadores, contratista o visitantes sean uno solo por el bienestar de todos.

MOTIVACIÓN HACIA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Por lo tanto, se recomienda a la empresa SUM INVERSIONES SAS, adoptar los planes con procedimientos específicos de motivación para garantizar la calidad de vida y pleno desarrollo de su capacidad laboral productiva en su ambiente laboral.

SUM INVERSIONES SAS, deberá contemplar los aspectos tales como:

- Conocimiento de sus colaboradores dado su perfil socioeconómico, nivel educativo, entre otros.

- Delinear un programa de motivación acorde a las necesidades de los colaboradores de la empresa, el cual deberá ser monitoreado periódicamente.
- Hacer actividades y talleres de motivación a fin de incrementar, su amor propio, amor a su familia, a la empresa y a la sociedad.
- Prestamos de libre inversión como (tratamientos médicos como mejorar la sonrisa, gafas, planes complementarios en Salud) que sean a bajo interés.
- Turismo, recreación y deporte aparte de las vacaciones.
- Mejorar el nivel educativo del trabajador.
- Apoyo con las cajas de compensación para ofertas de vivienda, mejoras vivienda, ofertas educativas, ofertas de viajes, etc.

8. ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION P&P

La promoción y prevención en la salud son todas aquellas acciones, procedimientos orientados a que los colaboradores mejoren sus condiciones de salud y bienestar físico, prevención de riesgos laborales, promoción en su salud, su propósito es ofrecer servicios integrales que potencialicen la salud de los trabajadores y sus familias, promoviendo en ellos una vida sana, feliz, placentera y productiva.

Es importante tener en cuenta, que la normatividad nacional sobre requisitos legales en P&P, son establecidos por la ley 1562 del 2012 en Colombia, la cual define que el Sistema de Riesgos Laborales, como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos los trabajadores ante los accidentes y enfermedades de origen laboral a los que se enfrenta en su ámbito laboral. Es necesario implantar programas de promoción y prevención para garantizar la salud y seguridad de sus colaboradores, en el decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.8. *Obligaciones de los empleadores*. El empleador

está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

Adicionalmente, Artículo 2.2.4.2.2.19. *Alternativas de ejecución de las actividades de promoción y prevención a cargo de la Administradora de Riesgos Laborales.* Las actividades de promoción y prevención realizadas por la Administradora de Riesgos Laborales. Ítem 11. Generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción y prevención para cada ocupación u oficio.

Como ejemplo para la empresa SUM INVERSIONES SAS, se recomienda implementar un programa de Prevención y Promoción de la siguiente manera.

Actividades de promoción y prevención P&P				
Programa P&P	Cobertura	Responsable	Presupuesto asignado	Fecha
Programa de pausas activas	Todo el personal	Representante empresa / Gerente / Talento Humano / Copasst / encargado SST		
Rumbo terapia				
Aromaterapia				
Programas de vacunación				
Yoga				
Capacitaciones en estilos de vida saludables				

9. PROGRAMAS DE SST

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, deberá elaborar programas para gestionar los riesgos en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la política y los objetivos, haciendo de este un mejoramiento continuo dentro de la empresa, previniendo y promoviendo la salud y seguridad de sus colaboradores en sus puestos de trabajo.

Los siguientes programas se recomiendan que sean implementados por **SUM INVERSIONES SAS**:

❖ Programas de Promoción y Prevención - P&P:

- Programa de vida y hábitos saludables. Alimentación Sana.
- Busca modificar factores que afectan la calidad de vida de los trabajadores y que al ser mejorados pueden contribuir a mejora en su salud y calidad de vida al reducir las enfermedades, como reducir la ingesta de alcohol, cigarrillo, sustancias psicoactivas y una alimentación saludable promueve el bienestar físico y mental.

❖ Programas de prevención de alcohol y drogas y tabaquismo.

Los hábitos y estilos saludables buscan tomar conciencia sobre factores individuales y culturales de riesgo del colaborador, que ayudan a tomar decisiones saludables frente a adicciones por consumo de alcohol, cigarrillo, tabaco, drogas, sustancias psicoactivas. Es un programa que busca esforzarse para articuladamente prevenir y rehabilitar por consumo de alcohol, drogas y tabaco.

❖ Programas Pausas Activas.

Consiste en la utilización de variadas técnicas (físicas, estiramientos) en periodos cortos (en minutos), antes y durante y después de la jornada laboral en varios segmentos corporales a fin de mejorar la movilidad y los esfuerzos en partes del cuerpo agotadas por la actividad laboral.

❖ Acondicionamiento físico y vida saludable.

El acondicionamiento físico es un proceso de entrenamiento para dotar al trabajador de condiciones adecuadas para realizar su labor, a través del ejercicio y mejorar su calidad de vida. Se realizan actividad física, estiramiento y gimnasia laboral.

a. Medicina preventiva

El programa de medicina preventiva debe detectar etapas tempranas o enfermedades crónicas, como la diabetes o enfermedades cardíacas, siendo esto de fundamental importancia realizar pruebas de detección junto con adquirir hábitos saludables, ademar alimentarse bien, hacer ejercicio y no fumar, buscando eliminar o minimizar el impacto que pueden causar ciertas enfermedades en el cuerpo de la persona.

La ley 1562 de 2012, “seguridad y salud en el trabajo” se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.”

Se recomienda a la empresa SUM INVERSIONES SAS, implementar en su programa de Medicina, generar acciones específicas para contribuir al control de la enfermedad y sus secuelas en diferentes etapas.

La medicina preventiva debe cubrir atención preventiva de la salud en aspectos tales como:

❖ Diagnóstico precoz de la enfermedad

- Buscar riesgos de enfermedades de base: dolores de cabeza, cardio-respiratorias, enfermedades dérmicas, entre otras.
- Inicio temprano del estado de salud de los trabajadores antes de la enfermedad

❖ Tratamiento oportuno de la enfermedad

- Hacer seguimiento y permanente monitoreo al programa de medicina preventiva a fin de tratar las enfermedades de los colaboradores.
- Prevención y promoción de la salud en medicina preventiva.

b. Medicina del trabajo

Tiene como finalidad principal la promoción y control de la salud del colaborador, protegiéndolo de los factores de riesgos laborales, con el propósito de:

- Identificar los controles recomendados para los riesgos derivados de las actividades laborales
- Identificar actividades de promoción en salud asociadas a la protección de los trabajadores
- Detectar y controlar enfermedades laborales derivadas de riesgos asociados a labores del trabajo.

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, deberá implementar el programa de medicina del trabajo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Desarrollar acciones de prevención, origen/causa de patologías, diagnósticos, tratamientos y monitoreo a las condiciones de salud de los trabajadores.
- Exámenes Ocupacionales de Ingreso, Periódico y de Retiro de sus trabajadores. Por Profesionales Médicos Laborales con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
- Exámenes de laboratorio complementarios: sangre, orina, según el riesgo a que este expuesto el trabajador
 - Visiometrias
 - Espirómetrías
- Exámenes Diagnósticos específicos: columna, cuello, cabeza, Pulmones, Corazón, Hígado, etc.

c. Higiene industrial

La Higiene Industrial es la disciplina que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando en el entorno del área de trabajo, es decir que la higiene industrial es una ciencia de anticipación, identificación, evaluación y control de los riesgos que se originan en el puesto de trabajo, y que por su exposición el trabajador puede afectar su salud, este campo estudia, valora y actúa sobre condiciones laborales, factores ambientales físicos (ruido, radiaciones), químicos (polvos, gases, vapores), biológicos (virus, bacterias) para evitar que se produzcan daños en los trabajadores expuestos. La higiene industrial es un conjunto de medidas y acciones que se aplican con el fin de evitar y controlar la exposición

Se recomienda a la empresa **SUM INVERSIONES SAS**, realizar un programa de Higiene Industrial, donde prevenga y analice las condiciones del medio ambiente del

trabajo, en la cual identifique, evalúe y controle los contaminantes de origen laboral, para evitar daños en la salud de sus colaboradores.

- Es importante reforzar el uso de elementos de protección individual - como medida preventiva de protección del trabajador.
- Medidas ambientales
- Estudios de ruido, iluminación, agentes químicos, para prevenir y tomar medidas de control
- Verificación y monitoreo del programa para la eficacia de las acciones implementadas.

d. Seguridad industrial

El Programa de Seguridad Industrial, implementa medidas de seguridad industrial en sus áreas de trabajo, donde son disposiciones sistemáticas que tienen por finalidad la prevención y control de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de la actividad industrial en sus procesos productivos.

La Legislación de seguridad Industrial se trata en:

- Decreto 614 DE 1984. “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Seguridad y salud en el trabajo en el país.”
- Resolución 1016 de 1989. “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud”
- Decreto 1295 de 1994. Organización y administración de los riesgos profesionales en el país.

Se recomienda a SUM INVERSIONES SAS, efectuar un programa de seguridad industrial que entre otros:

- Sirve de apoyo en la gestión de riesgos, al identificar los riesgos, valorarlos y efectuar medidas de control para prevenir y mitigar los riesgos en los lugares de trabajo, como, por ejemplo, colocación de afiches, avisos, demarcación y señalización en las áreas de trabajo.
- Las tuberías deberán estar pintadas de acuerdo al código de colores, ejemplo: tubería de agua: verde, tubería de aire, azul.
- Señalización de los equipos y maquinas.
- Señalización áreas de trabajo
- Programar Inspecciones en las áreas de trabajo.

e. Programa de vigilancia epidemiológica

La vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo comprende la recopilación, el análisis, la interpretación, la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. Por esta razón es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo, el ausentismo laboral y por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

La empresa SUM INVERSIONES SAS, tendrá que contar con Programas de Vigilancia Epidemiológica con el fin de mantener estrategias esenciales para la detección de patologías de enfermedades ocupacionales y llevar a cabo programas de prevención, control o erradicación de las mismas al interior de los colaboradores de su empresa.

En el Decreto 1072 del 2015, en su Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. ítem 4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la empresa;

Dada la priorización de riesgos, SUM INVERSIONES SAS, deberá implementar sus programas de vigilancia epidemiológica, donde sea debidamente certificado por una persona calificada.

- SVE DME (Desordenes Musculo esqueléticos)
- SVE Visual
- SVE Auditivo

10. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, deberá hacer Exámenes Médicos Ocupacionales a los trabajadores, las cuales son evaluaciones realizadas a los trabajadores, a partir de actividades que desempeñaran en sus cargos y las condiciones donde se ejecutarán dichas tareas, verificando que cuenten con buen estado de salud. Las evaluaciones ocupacionales buscan el bienestar del trabajador individualmente y orientar las acciones de gestión para prevenir y mejorar las condiciones de salud y de seguridad en el trabajo, asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los

trabajadores expuestos. En la legislación Colombiana, a través de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, por la cual regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, haciendo que los exámenes ocupacionales no tengan costo al trabajador si no, deben ser asumidos por la empresa.

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, deberá enviar a sus trabajadores para la realización de los siguientes exámenes médicos ocupacionales:

❖ Examen de ingreso: Es un acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador antes de iniciar a trabajar en la empresa, el cual consta de:

- Laboratorio: sangre, orina
- citológico, glucemia, uremia, orina, eritrosedimentación.
- Electrocardiograma.
- Radiografía de Tórax.
- Examen clínico completo con declaración jurada de salud

❖ Examen Periódico: Es un acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador que se efectúa anualmente por lo general, con el fin de monitorear la exposición del trabajador a factores de riesgo y determinar la existencia sus posibles consecuencias, el cual consta de:

- Laboratorio: sangre, orina
- citológico, glucemia, uremia, orina, eritrosedimentación.
- Electrocardiograma.
- Radiografía de Tórax.

- Examen clínico completo con declaración jurada de salud.
- ❖ Examen de Retiro: Es un acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador que se efectúa cuando el trabajador pierde su vínculo laboral al finalizar su contrato laboral, con el fin de monitorear la exposición del trabajador a factores de riesgo y determinar la existencia sus posibles consecuencias, el cual consta de:
 - Laboratorio: sangre, orina
 - citológico, glucemia, uremia, orina, eritrosedimentación.
 - Electrocardiograma.
 - Radiografía de Tórax.
 - Examen clínico completo con declaración jurada de salud
- ❖ Según el riesgo a que este expuesto el trabajador
 - Visiometrias
 - Espirómetrías
 - Exámenes Diagnósticos específicos: columna, cuello, cabeza, etc. Pulmones, Corazón, Hígado, etc.

SUM INVERSIONES SAS, deberá mandar a realizar un profesigramas, el cual permite identificar los factores de riesgos de cada cargo, que impactan en mayor grado a la población, trabajadora, el Médico Laboral Profesional con Licencia Vigente en salud y seguridad en el trabajo, efectuara un profesigramas.

A continuación, un ejemplo:

PROFESIOGRAMA								
Objetivos. * Trazar los requerimientos y exigencias que debe poseer el ocupante de cada cargo * Establecer los parámetros de aptitud médica mínimos para los aspirantes a cargos en la empresa. * Establecer criterios definidos para la solicitud de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso para cada cargo de trabajo en la compañía. * Ubicar cada cargo según nómina de manera gráfica dentro del mapa de procesos de la empresa. * Definir los peligros, riesgos y condiciones de trabajo de cada cargo.					Definiciones: Proceso: se refiere el lugar que ocupa el cargo dentro de la secuencia de pasos de gestión de la empresa, por ejemplo: procesos de conducción; revisión del sistema integrado de gestión, planeación del sistema integrado de gestión. Puede remitirse al documento “mapa de procesos” de la empresa. Actitud médica psicofísica: Se refiere a la condición mental y física mínima del aspirante al cargo para ser calificado como apto para el cargo en referencia. A.V: abreviatura para agudeza visual. Exámenes médicos ocupacionales: se refiere a cada uno de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso que por ley se debe practicar un aspirante a cualquier cargo y que se ordenan de acuerdo a los factores de riesgos que conlleva cada cargo de manera individual.			
Alcance. Aplica a todas las áreas o dependencias que están involucradas en la empresa					Responsabilidad. El jefe de gestión humana, y el responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, son los responsables de hacer y aplicar los procedimientos para alcanzar los requerimientos y exigencias que debe poseer el ocupante de cada puesto de trabajo.			
Cargo	Tareas	Proceso	Peligros, riesgos, condiciones de trabajo	Factores físicos y habilidades	Exámenes Médicos Ocupacionales			Recomendaciones y/o criterios de no aptitud
					Ingreso	Periódico	Egreso	

11. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Las condiciones de salud es un informe con fin de realizar un análisis de las condiciones de salud de sus colaboradores, tomando medidas de control y mitigación de los riesgos laborales en el puesto de trabajo, los lineamientos se encuentran en:

- Decreto 1072 de 2015 regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la implementación del SG-SST, en su artículo 2.2.4.6.12. “El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil socio demográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización”
- Ley 1562 de 2012. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- Resolución 2346 de 2007. “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”

Se recomienda a la empresa **SUM INVERSIONES SAS**, realizar el informe de las condiciones de salud junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de sus programas de vigilancia epidemiológica, para definir aspectos del estado de salud de los colaboradores:

- Verificar si son efectivas las medidas de control de los riesgos laborales y factores ambientales en los puestos de trabajo.
- Las patologías o enfermedades en la población trabajadora, diagnósticos y recomendaciones o tratamientos que deberán seguir los colaboradores a fin de prevenir y mitigar las enfermedades y dolencias de salud de los colaboradores.
- Profesiograma actualizado, y avalado por un Médico Profesional Laboral con licencia vigente en salud y seguridad en el trabajo.

CONDICIONES DE SALUD		
La empresa se preocupa por el bienestar de cada uno de nuestros trabajadores. Por tal motivo, se estableció como prioridad conocer el estado de salud actual de cada uno de nuestros colaboradores con el fin de actuar de forma oportuna y establecer medidas preventivas para cada trabajador y hacer de su entorno. De acuerdo con lo anterior, es de suma importancia diligenciar el presente cuestionario.		
Datos del Colaborador		
Nombres:	Apellidos:	
Cedula:	Genero:	
Edad:	Cargo:	
Dirección residencia:	Ciudad:	
Celular:	Correo:	
Grupo sanguíneo:		
Cuestionario Condiciones de Salud	SI	NO
¿Toma algún tipo de medicamentos?		
¿Tiene diagnosticada alguna enfermedad o condición de salud?		
¿Le han diagnosticado enfermedades cardiovasculares?		
¿Le han diagnosticado Hipertensión Arterial?		
¿Le han diagnosticado enfermedades respiratorias?		
¿Tiene alergia algún medicamento?		

12. ENCUESTA SOCIODEMOGRÁFICA

Es una herramienta que permite recoger y sistematizar la información de las condiciones sociodemográficas más relevantes de los colaboradores de la empresa, Sociodemográfico de la población trabajadora, que se incluye en el Decreto 1072 del 2015 establece en su Artículo 2.2.4.6.2., además, en su Artículo 2.2.4.6.12. *Documentación*. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: ítem 4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la empresa.

por lo tanto, SUM INVERSIONES SAS, deberá llevar los registros del perfil sociodemográfico de los trabajadores.

A continuación, un ejemplo como modelo para que sea implementado por SUM INVERSIONES SAS:

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO		
NOMBRE:		
CARGO:		
SECCIÓN:		
ENCIERRE EN UNCIRCULO LA RESPUESTA QUE CONSIDERE		
1) EDAD ____ a. 18 a 20 b. 21 a 25 c. 26 a 30	2) ESTADO CIVIL a. Unión libre b. Casado c. Soltero d. Viudo	3) SEXO a. Hombre b. Mujer
4) NUMERO DE PERSONAS A CARGO ____	5) TENENCIA DE VIVIENDA a. Propia b. Arrendada c. Familiar	6) USO DEL TIEMPO LIBRE a. Otro trabajo b. Labores domesticas c. Recreación y deporte d. Estudio e. Ninguno

13. PLAN DE EMERGENCIA.

El plan de emergencias es un conjunto de acciones y procedimientos para la atención de un siniestro que afecte directa o indirectamente a la entidad, con el objeto de reducir los daños a los factores humanos, los recursos, los sistemas y los procesos, el cual deberá ser implementado por **SUM INVERSIONES SAS**, para conservar la vida de los colaboradores, la infraestructura y el medio ambiente de su empresa.

En el Decreto 1478 del 2022, establece objetivos estratégicos que son: mejorar el conocimiento del riesgo de desastres, reducir las condiciones de riesgo, garantizar un manejo adecuado de desastres, fortalecer la gobernanza, educación y comunicación social y abordar el enfoque con perspectiva de género y diversidad cultural. Adicionalmente, el Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de

gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

En el Decreto 1072 del 2015 en el Artículo 2.2.4.6.25. *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias*. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Por lo tanto, se recomienda a **SUM INVERSIONES SAS**, en su plan de emergencias contener los siguientes aspectos:

- Identificación de riesgos físicos, químicos, tecnológicos que se hayan asociados a las áreas de trabajo.
- Conformación de brigadas con personas entrenadas en su roles y responsabilidades.
Capacitación al personal en todas sus áreas y conocimiento de lo brigadistas líderes y planes de emergencia.
Definir los teléfonos para en caso de emergencia llamar a bomberos, hospitales, etc.
- Dotar a las brigadas de emergencia con los elementos necesarios como son extintores, botiquines, camillas.
- Socializar los procedimientos de emergencia a los trabajadores, como son (apagado de incendios, primeros auxilios, brigadas de emergencia)
- Rutas para la evacuación, que este identificada y señalizada las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.

- Ejecución de simulacros con todos los trabajadores en horas laborales, para evaluar tiempos y recursos de brigadas son acordes a la empresa.
- Revisión anual y actualización del plan de emergencias

14. PLAN DE EVACUACIÓN

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, deberá contar con un plan de evacuación, que contenga todo un conjunto de acciones y procedimientos necesarios para estar preparados ante cualquier emergencia, se reúne tanto la planificación como la empresa del talento humano para usar de manera eficiente los recursos técnicos dispuestos para minimizar el peligro ante los acontecimientos de los riesgos inminentes en la empresa.

En el decreto 1072 del 2015 en el Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Ítem 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación. Capacitación en brigadas por personal idóneo.

Se deberán programar simulacros de evacuación a fin de estar preparados ante cualquier eventualidad. Identificar las salidas y puntos de encuentro. Si cuentan las brigadas de apoyo y están dotadas adecuadamente (camillas, botiquín, señalización, chalecos reflectivos, radios de comunicación, pitos, alarmas sonoras y luminosas, etc.). Se deberá revisar y monitorear los planes de emergencias y evacuación de la empresa.

Se recomienda a la empresa **SUM INVERSIONES SAS**, en su plan de evacuación contemplar los siguientes aspectos:

- Conocer las salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de encuentro debidamente señalizados y demarcadas en todas las zonas de la empresa.
- Conformar la brigada de evacuación con personas entrenadas en su roles y responsabilidades.

- Capacitación al personal en todas sus áreas y conocimiento de lo brigadistas de evacuación líderes y planes de emergencia.
- Definir los teléfonos para en caso de emergencia llamar a bomberos, hospitales, etc.
- Dotar a la brigada de evacuación con los elementos necesarios como son radios de comunicación y linternas.
- Socializar los procedimientos de evacuación a los trabajadores, como son (rutas de evacuación, primeros auxilios, apagado de incendios)
- Ejecución de simulacros de evacuación con todos los trabajadores en horas laborales, para evaluar tiempos y recursos de brigadas de evacuación, para saber si son acordes a la empresa.
- En lo posible acompañarse por la ARL, para evaluar tiempos de respuesta y recursos asignados.
- Revisión anual y actualización del plan de evacuación.

15. PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

De acuerdo a la ISO 22301, define los requisitos que deben cumplir los sistemas de gestión de la continuidad del negocio (SGCN) para asegurar que una organización pueda continuar operando durante y después de situaciones de crisis, como desastres naturales, ciberataques, pandemias, conflictos armados o cualquier otra situación que pueda interrumpir sus actividades.

Por esta razón, **SU INVERSIONES SAS**, deberá realizar un Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio acorde a la planeación estratégica de la empresa y que se acople su SG-SST, la cual será orientada para reducir el impacto de un determinado imprevisto dentro de la habitual operatividad de la empresa.

SUM INVERSIONES SAS, deberá contemplar los siguientes puntos a tener en cuenta para su Plan de Contingencias y Continuidad en el Negocio.

- **Identificación y priorización de riesgos:** Deberá contemplar los riesgos tecnológicos (derrames, fugas), de comunicación, desastres naturales, etc.
- **Valoración Impacto:** Medidas de control y prevención para mitigación de riesgos encontrados en la empresa. Pérdida de imagen, falta de cumplimiento en Normatividad Nacional.
- **Responsables:** Tener un personal formado para el liderazgo de la empresa y que tome decisiones en el momento oportuno.
- **Realizar procedimientos y planes de acción:** Tener claro, que se debe hacer en caso de una contingencia y que se cuente con los recursos necesarios para solventarlo rápidamente y minimizando pérdidas.
- **Monitoreo y Verificación:** Tener indicadores que puedan advertir la dirección de los procesos y mantenerlos controlados y redireccionarlos si es necesario.

VERIFICAR

1. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo son la forma de controlar y verificar como van los procesos empleados para evaluar en que cantidad son aceptables las medidas de control o si hay desviaciones con respecto a lo exigido por la legislación. Además, los indicadores son una manera de ver cómo va la implementación del SG-SST, de su avance y robustez, permitiendo evaluar los resultados de su gestión, identificando las oportunidades para mejorar y adaptación de las metas del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

En el Decreto 1072 del 2015, en el Artículo 2.2.4.6.19. *Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST*. El empleador debe definir los indicadores

(cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.

A continuación, se habla de cada uno de ellos para que la empresa conozca e inicie su estructuración.

1.1 . Estructura

Evalúan la estructura del SG –SST, para verificar si se están cumpliendo las políticas y objetivos de la empresa. Son las medidas y disposiciones verificables del compromiso de la alta gerencia a través de sus políticas, objetivos, recursos necesarios para garantizar los requerimientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2. Proceso

Son las medidas del grado de avance del proceso de implementación del SG-SST, debe considerar entre otros, como realizar la evaluación inicial, intervención de peligros y riesgos, investigación

de accidentes y enfermedades laborales.

1.3.Resultado

Mediadas de los cambios alcanzados, en base a la programación y los recursos apropiados al SG-SST. Debe considerar entre otros, el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a la empresa; índices de frecuencia de accidentes.

2. INDICADORES 0312

En la Resolución 0312 de 2019, artículo 30. Los indicadores miden la efectividad de las medidas de protección y prevención implementadas por la empresa para proporcionar salud y seguridad a sus colaboradores; vigilan la gestión de los riesgos en los puestos y áreas de trabajo, que sean seguros.

Esta propone los indicadores que se deben llevar en el SG-SST:

- **Frecuencia de la accidentalidad:** número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes. Esta medida nos da información de la frecuencia en número de los accidentes ocurridos mensualmente en la empresa
- **Severidad de accidentalidad:** número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes. Esta medida es la cantidad de días perdidos ocasionados por accidentes de trabajo en relación al número de horas programadas trabajadas mensualmente. La severidad brinda información acerca de la magnitud de la afectación incapacitante por el accidente de trabajo.
- **Proporción de accidentes de trabajo mortales:** número de accidentes de trabajo mortales en el año. Esta medida da información sobre la gravedad del accidente mortal y las medidas preventivas desarrolladas por la empresa.
- **Prevalencia de la enfermedad laboral:** Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo. mide los casos por enfermedad laboral presente de los trabajadores de la empresa por periodo.
- **Incidencia de la enfermedad laboral:** Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo. Mide la efectividad de

las medidas preventivas y de control tomadas en la propagación de la enfermedad en los trabajadores de la empresa.

- **Ausentismo por causa médica:** es la inasistencia al trabajo por incapacidad médica mensualmente. Medida que determina la pérdida de días programados que no se trabajaron, debido a quebrantos de la salud, y refleja el estado de salud de los trabajadores en la empresa.

TABLA INDICADORES SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. ART 30

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$\left(\frac{\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes}}{\text{Número de trabajadores en el mes}} \right) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	$\left(\frac{\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes}}{\text{Número de trabajadores en el mes}} \right) * 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	$\left(\frac{\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año}}{\text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}} \right) * 100$	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	$\left(\frac{\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z»}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}} \right) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	$\left(\frac{\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z»}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}} \right) * 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	$\left(\frac{\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes}}{\text{Número de días de trabajo programados en el mes}} \right) * 100$	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual

3. AUDITORIA

La auditoría del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es un proceso metodológico sistemático, que permite comprobar si el sistema funciona correctamente sin desviaciones, dónde falla y en qué puntos debe mejorar, se trata de identificar rápidamente desviaciones de los requisitos legales, riesgos a los que están expuestos los trabajadores que no se han detectado, prácticas y procedimientos incorrectos que podrían incrementar la accidentabilidad o enfermedades laborales en la empresa. En el decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 2019, dan los lineamientos de cómo ser realizada la auditoria anualmente por personal calificado y entrenado, que sea objetivo e imparcial.

Se deberá llevar de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. PARÁGRAFO. El programa de auditoría debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.

Se recomienda a la empresa SUM INVERSIONES SAS, programar una auditoria anual, por personal competente, calificado y que cubra todo el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

4. REVISIÓN POR LA GERENCIA

La revisión de la alta gerencia al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo busca verificar el cumplimiento de su compromiso en seguridad y salud de sus trabajadores

Para ello, el Decreto 1072 de 2015 se trata en su Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento

- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa
- Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos

Se recomienda realizar a la empresa **SUM INVERSIONES SAS**, un informe detallado de la revisión por la alta gerencia para asegurar si su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es efectivo y verdaderamente, se está cuidando la salud de sus colaboradores, y mantiene puestos de trabajo en óptimas condiciones para los mismos, entre otros el cumplimiento de:

- Políticas
- Objetivos
- Estadísticas de accidentabilidad
- Informes de condiciones de salud
- Auditorias

ACTUAR

1. PLANES DE ACCIÓN

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, deberá llevar a cabo un plan de mejoramiento para su empresa con el fin de garantizar el cuidado de la seguridad y salud en el trabajo, el plan de acción deberá contener como mínimo las actividades concretas a desarrollar, la persona responsable de cada una de ellas, el plazo determinado para su cumplimiento y la ejecución del plan, los diferentes recursos administrativos y financieros destinados para su cumplimiento, posterior a eso debe estar orientado a resarcir las situaciones detectadas, así como prevenir que se presenten en el futuro casos similares o relacionados.

1.1. Acciones preventivas

Es cada acción, para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, deberá realizar inspecciones periódicas como medida preventiva a los EPP, herramientas y equipos de los trabajadores, para programar mantenimiento a sus equipos y máquinas, como son neveras, congeladores y freidoras, incluyendo la iluminación de todo el centro de trabajo.

1.2.Acciones correctivas

Es la acción que se lleva a cabo para eliminar o reemplazar, el equipo roto, agrietado o superficie en mal estado con el fin de eliminar la causa de no conformidad.

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, no ha iniciado con las acciones correctivas, ya que no cuenta con la persona adecuada, que haya identificado la no conformidad que afecte a todo el centro de trabajo, por lo tanto, se recomienda, que incluyan de manera oportuna personal de seguridad y salud en el trabajo, para que haya un correcto funcionamiento.

1.3.Acciones de mejora

Acciones para conseguir mejoras en el desempeño de la empresa en seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política, donde se definan objetivos claros y se puedan medir resultados efectivos.

SUM INVERSIONES SAS, podrá tomar acciones de mejora, como son dar las capacitaciones y en particular la inducción a todo el personal que ingresa al restaurante, mejorando los canales de difusión, y maneras de comunicación hacia los trabajadores, entre otras medidas, como carteleras, folletos, infografías para mejorar su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA DEL SGSST DE ENERO DEL 2020 EN ADELANTE. (ART. 26 RES.0312).

el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es de manera obligatorio implementarlo a partir de enero del 2020, donde será ejecutado en ciclos anuales de manera definitiva, consolidando la robustez y dinamismo, por esta razón al observar incumplimiento del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General

de Riesgos Laborales, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes

La empresa **SUM INVERSIONES SAS**, está en el deber de implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo, ya que está reglamentado desde enero de 2020, donde se establece el proceso de mantener el SG-SST

en la empresa, para dar cumplimiento al art, 26 de la Resolución 0312 del 2019, que la empresa mantenga el compromiso a través de sus políticas, objetivos, metas en seguridad y salud en el trabajo, identifique valores y priorice los riesgos asociados a su labor, implemente medidas de control y prevención, capacite y forme a su personal, planes de emergencia, evacuación y monitoree permanentemente el SG-SST a través de indicadores de gestión, revisión por la gerencia y auditorias acorde al ciclo PHVA, de mejora continua para la preservación y conservación de la salud y el bienestar físico y mental de sus colaboradores en sus procesos productivos ambientalmente responsable, por esta razón, desde enero del año 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutaran anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

Desde el 2020 en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

- ❖ Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución.
- ❖ Elaborar el Plan de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.

- ❖ Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan anual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Formular el Plan Anual del sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1) primero de enero del año siguiente.
- ❖ El formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado de que trata el artículo 27 de la presente Resolución y los planes de mejora se registraran en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del trabajo, de diciembre del año 2020 en adelante.

BIBLIOGRAFÍA

Salud, L. M. (1989). *Resolución 1016*. Colombia

Trabajo, M. d. (2015). *El decreto 1072. Decreto Único reglamentario del sector trabajo para el cumplimiento de las leyes colombianas en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo*. Colombia.

Trabajo, M. d. (2019). *Resolución 0312. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*. Colombia.

